

Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2009.

NUM 260 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con los Equipos de Calefacción para temperar oficinas Municipales, y sustituir equipamiento que ya cumplió vida útil.
- 2) El Decreto Municipal N° 217, de fecha 29 de abril de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación N° 3866-33-L109.
- 3) Que se presentaron 2 Oferentes.
- 4) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de Calentadores para Oficinas Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **SANDY POINT IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**, RUT N° 85.946.100-K, por un monto total de \$ 389.970.- (trescientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos), Exento de IVA, Adquisición N° 3866-33-L109 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)